


ACTA Nº 36
DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
ASISTENTES:
Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Jesús Carazo Gómez

Secretario:

Ricardo Caro Magaña

En Logroño, siendo las 9:10 horas del día 3 de octubre de 2019, en las dependencias de la Dirección General de Deporte, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- A través de la Secretaría de la Federación Riojana de Baloncesto, se recibe el 30 de septiembre de 2019 solicitud del Club Corazonistas Haro para la inscripción de una jugadora nacida en el año 2003, en el equipo Cadete. Se informa que dicha jugadora jugó el año pasado y es necesaria para la inscripción del equipo en tanto que tan solo tienen 7 jugadoras.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

La normativa General de Juegos Deportivos establece en el artículo primero, que "todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad, y excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediatamente superior y de una superior a la inmediatamente inferior.

En este caso lo solicitado es que una jugadora nacida en el año 2003 (Juvenil) pueda jugar en el equipo Cadete.

Por lo tanto, se trata de autorizar la inscripción y alineación del deportista de una categoría superior a otra inmediatamente inferior.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- Autorizar la inscripción de una jugadora nacida en el año 2003 en el equipo Cadete Coras Haro.
- Sólo se autoriza porque es necesario para sacar equipo en la localidad y en caso de disponer en un momento posterior, de más fichas de la categoría, o en el caso de que el equipo infantil supere las ocho inscripciones, la jugadora no podrán ser alineada en el equipo cadete.

SEGUNDO.- A través de la Federación Riojana de Fútbol, se recibe el 30 de septiembre de 2019 solicitud del C.D. San Lorenzo para la inscripción de un jugador nacido en el año 2006 (infantil) en el equipo Juvenil Territorial de Fútbol 11 Masculino de dicho club, (nacidos en los años 2001,2002 y 2003).

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la



Gobierno de La Rioja

misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

La normativa General de Juegos Deportivos establece en el artículo primero, que "todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad, y excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediatamente superior y de una superior a la inmediatamente inferior"

En este caso lo solicitado es la inscripción de un jugador nacido en el año 2006 (infantil), en el equipo Juvenil Territorial de Fútbol 11

Por lo tanto, se trata de autorizar la inscripción y alineación del deportista de una categoría inferior a otra muy superior (diferencia 5 años).

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- **NO autorizar la inscripción de un jugador nacido en el año 2006 (infantil) en el equipo Juvenil Territorial de Fútbol 11 masculino del C.D. San Lorenzo.**

TERCERO.- A través de la Secretaría de la Federación Riojana de Fútbol, se recibe el 1 de octubre de 2019 solicitud del Club Deportivo Cenicero para la inscripción de:

- un jugador nacido en el año 2007 en el equipo Cadete (2004-2005).
- un jugador nacido en el 2003 en su equipo Cadete (2004-2005)

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

La normativa General de Juegos Deportivos establece en el artículo primero, que "todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad, y excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediatamente superior y de una superior a la inmediatamente inferior"

En este caso lo solicitado por el **C.D. CENICERO** es: que se permita la inscripción de un jugador nacido en 2007 en su equipo cadete, y que se permita la inscripción de una jugador nacido en el año 2003 en el mismo equipo cadete argumentando la imposibilidad de hacerlo en ningún otro de la localidad.

Por lo tanto, se trata de autorizar la inscripción y alineación de un deportista de una categoría inferior a otra inmediatamente superior, en el primer caso, y la inscripción y alineación de un deportista de una categoría superior a otra inmediatamente inferior en el segundo, circunstancia que aparece recogida en la citada normativa.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- **Autorizar al C.D. CENICERO, la solicitud de inscripción de un jugador en edad Infantil (2007), en el equipo Cadete de 2005.**
- **Autorizar al C.D. CENICERO, la solicitud de inscripción de un jugador en edad juvenil 2003, en el equipo Cadete de 2005.**



Gobierno de La Rioja

CUARTO.- A través de la Secretaría de la Federación Riojana de Balonmano, se recibe el 23 de septiembre de 2019 solicitud de la entidad Antonio Delgado Calvete para la inscripción de su equipo completo de categoría Benjamín Mixto en la categoría Alevín Mixto

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

La normativa General de Juegos Deportivos establece en el artículo primero, que “todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad, y excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediatamente superior y de una superior a la inmediatamente inferior”

En este caso lo solicitado por la entidad Antonio Delgado Calvete es que se permita la inscripción de su equipo completo de edad Benjamín Mixto en la categoría inmediatamente superior, Alevín Mixto.

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- Autorizar a la entidad Antonio Delgado Calvete, a inscripción de su equipo de balonmano de edad Benjamín Mixto en la competición de la categoría Alevín Mixto.

QUINTO.- A través de la Secretaría de la Federación Riojana de Fútbol, se recibe el 1 de octubre de 2019 solicitud de la entidad CD Varea para la inscripción de un jugador de categoría Benjamín nacido en 2010, en la categoría Alevín 2008 de Fútbol 8 Mixto.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2019-2020, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

La normativa General de Juegos Deportivos establece en el artículo primero, que “todos los deportistas participarán en la categoría que les corresponda por su edad, y excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción y alineación de deportistas de una categoría inferior a otra inmediatamente superior y de una superior a la inmediatamente inferior”

En este caso lo solicitado por la entidad CD Varea es que se permita la inscripción de un jugador de categoría Benjamín (inferior), en la categoría Alevín 2008 de Fútbol 8 Mixto (superior).

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa reguladora de modalidad y categoría y dadas las circunstancias que constan en el expediente, **ACUERDA:**

- Autorizar a la entidad CD Varea, la inscripción de un jugador de categoría Benjamín nacido en 2010, en la categoría Alevín 2008 de Fútbol 8 Mixto.

SEXTO.- A la vista de las sanciones firmes impuestas durante la temporada anterior de los Juegos Deportivos y cuyo cumplimiento alcanza la actual temporada, interesa recordar a la Federación Riojana de Fútbol los siguientes:



**Gobierno
de La Rioja**

Suspensiones de desplazamiento de la Temporadas 2018-2019 que afectan a la Temporada 2019/2020 pendientes de cumplimiento.

- Alfaro Juvenil Territorial de Fútbol (3 desplazamientos)
- Berceo Segunda Infantil 2007 (1 desplazamiento)
- EDF Logroño B Senior femenino F.S: (3 desplazamientos)
- Tedeón Juvenil Territorial (3 desplazamientos)
- Valvanera Juvenil Territorial (3 desplazamientos)

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:20 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.


José Vicente Ruiz Sáenz

Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD


Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD


Jesús Carazo Gómez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD


Ricardo Caro Magaña

Secretario de la Comisión Deportiva de la DGD